

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTÍN**  
**PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 048- 2014-P-CSJSM/PJ**

Moyobamba, veintisiete de enero del dos mil catorce.-

**VISTO:** El Oficio Circular N° 006-2014-GPEJ-GG/PJ, de fecha 23 de enero del año en curso, cursado por el Gerente de Personal y Escalafón Judicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 13 del Reglamento para el Desarrollo de los Concursos Públicos y Abiertos de Selección de Personal en el Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 038-2012-CE-PJ, establece que la Comisión de Selección para las coberturas de plazas vacantes se compone por los siguientes miembros: a) un representante del Presidente de la Corte Superior (quien la presidirá); b) el Gerente de Administración Distrital y/o Jefe de la Oficina de Administración Distrital y c) el Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas tratándose de Unidades Ejecutoras y/o responsable de personal de las Cortes Superiores de Justicia;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ, de fecha 21 de junio del presente año, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso constituir a las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte, Ica, Callao, Piura, Del Santa, Huánuco, Cajamarca, Ancash, Puno y San Martín como Unidades Ejecutoras a partir del Ejercicio Fiscal 2013, a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; por lo que conforme lo indica el artículo 13 del Reglamento para el Desarrollo de los Concursos Públicos y Abiertos de Selección de Personal en el Poder Judicial, la comisión en el caso de las Unidades Ejecutoras debe estar integrada por el Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas.

Que, mediante el documento del visto, el Gerente de Personal y Escalafón Judicial, comunica a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del País, que cumplan con convocar a concurso público y abierto de selección las plazas vacantes existentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 del Reglamento para el Desarrollo de los Concursos Públicos y Abiertos de Selección de Personal en el Poder Judicial, de tal manera que permita una óptima gestión de los recursos humanos, evitando movimientos, rotaciones, desnaturalizaciones de contratos y otros, como consecuencia de no convocar a concurso dichas plazas; por lo que no habiéndose publicado el Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, solicita dar inicio a las convocatorias de concursos, bajo responsabilidad administrativa que hubiera lugar;



Que, en esa virtud, corresponde conformar la Comisión de Selección para la cobertura de plazas vacantes de esta Corte Superior de Justicia para el presente año judicial, con la finalidad de procurar el normal desarrollo de los Concursos Públicos y Abiertos de Selección de Personal; debiendo emitirse el acto administrativo que corresponde.

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para adoptar las acciones administrativas que correspondan a fin de dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de los Órganos de Gobierno del Poder Judicial;

Estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgadas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** CONFORMAR la Comisión Permanente de Selección para la cobertura de plazas vacantes de la Corte Superior de Justicia de San Martín, para el presente año judicial 2014, quedando integrada de la siguiente manera:

- ECON. MARIO GUILLERMO ESPINOZA LOLI, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, quien la presidirá.
- ING. CIRILO ANTONIO TORRES PEREZ, Gerente de Administración Distrital.
- ECON. SEGUNDO JOSÉ TUANAMA CÁRDENAS, Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas.

**Artículo Segundo.-** PONER la presente resolución en conocimiento del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Jefa de la Oficina de Control de la Magistratura, del Gerente General del Poder Judicial, Gerente de Personal y Escalafón Judicial, del Gerente de Administración Distrital de San Martín y de quienes corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET  
Presidente